





Avance en el cumplimiento de la Meta 76: Al 2020, publicará al menos un Decreto Ejecutivo mejorado y actualizado Indicador: In.78.Número de decretos ejecutivos mejorados y actualizados

La Meta 76 es una de las metas de la Estrategia Nacional de Biodiversidad asignada a CONAGEBIO.

Durante varios años se ha venido trabajando la reforma a los reglamentos de acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad (Decretos Ejecutivos 31514- MINAE y 33697-MINAE), este es el resumen de los principales avances para lograr el cumplimiento de la misma realizados por CONAGEBIO desde finales del 2017 hasta la fecha:

Fecha	Actividad
Diciembre 2017	En el Acta de la Sesión de la Comisión Plenaria N°12- 2017, la Oficina Técnica indica a los miembros de la Comisión, que se tiene un mes para enviar correcciones del borrador de Decreto de modificación a los reglamentos de acceso.
Diciembre 2017	Se publicó en las páginas web de la CONAGEBIO y SINAC, el documento de modificación a los Reglamentos para la realización de una segunda consulta pública donde se sometía a conocimiento y consulta de las instituciones y público en general
Enero 2018	La Oficina Técnica emitió los Oficios OT-010-2018, OT-011-2018 y OT-012-2018 a INCOPESCA, MUSEO NACIONAL y SINAC con la finalidad de precisar el plazo con que contarán las instituciones públicas para otorgar el consentimiento previamente informado
Febrero 2018	Análisis de observaciones de consultas, adecuación el normativa propuesta, para cumplir con las Disposiciones del Informe de la CGR.
Febrero 2018	Artículo 6, Acuerdo 3 del Acta de la Sesión N°2-2018, se aprueba el texto propuesto del Decreto Ejecutivo: "Acuerdo 3: Se aprueba el texto propuesto del Decreto Ejecutivo denominado: Reforma al Decreto Ejecutivo N°31514-MINAE del 3 de octubre de 2003 "Normas Generales

Dirección: B° Los Yoses Diagonal a la Iglesia Fátima.







	para el Acceso a los elementos y Recursos Genéticos y Bioquímicos de la Biodiversidad" y al Decreto Ejecutivo N°33697-MINAE de 6 de febrero de 2007 "Requisitos y procedimientos para la obtención de los permisos, concesiones y convenios para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad en condiciones ex situ" incluyendo las modificaciones presentadas por los miembros de esta Comisión y se solicita a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Técnica, proseguir con los trámites administrativos correspondientes para posteriormente remitirlo al señor Ministro de Ambiente y posteriormente a la Casa Presidencial para firma del Presidente de la República. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme."
Marzo 2018	Se recibe correo de la señora Katherine Arroyo Arce, representante suplente de COMEX ante la CONAGEBIO, en el cual expone varios criterios y recomendaciones respecto al artículo 33, incluido en la propuesta de normativa que reforma los reglamentos que regulan el acceso.
Marzo 2018	Se realiza una reunión con el fin de analizar las dudas externadas por COMEX, y proseguir con el trámite administrativo del texto propuesto de normativa. Se acordó corregir el texto del artículo 33 y presentarlo nuevamente ante Comisión Plenaria.
Marzo 2018	Se presenta nuevamente la Sesión N°3-2018 el 19 de marzo del 2018, quedando aprobado y en firme, en el Artículo 7, Acuerdo 5 de la siguiente manera: "Acuerdo 5: Se acuerda modificar el Artículo 33 del Decreto 31514, incluido en el Texto aprobado por esta Comisión Plenaria en la Sesión N° 02-2018, artículo 6 Acuerdo 3, quedando este artículo específico, redactado de la siguiente manera: "Artículo







	a33. Distintivo sobre la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad. La resolución de aprobación del permiso de aprovechamiento económico que emita la Oficina Técnica, incluirá la autorización para el uso del distintivo sobre la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad, el cual deberá incluir el interesado, en la etiqueta de los empaques de los productos relacionados con el permiso aprobado". Aprobado por unanimidad y en firme."
Abril 2018	Se coordinó una reunión con la Dirección de Mejora Regulatoria del MEIC con la finalidad de evacuar dudas, respecto a los trámites que deben presentarse para la aprobación de dicha propuesta por parte de esa Instancia, y se inicia esa misma semana, por parte de la Oficina Técnica, con la tarea de completar el respectivo Formulario de Evaluación de Costo-Beneficio:
Abril 2018	La Oficina Técnica inicia el proceso para completar mediante la plataforma SICOPRE, el Formulario de Evaluación de costo-beneficio.
Abril 2018	La Oficina Técnica envía el formulario completo al Departamento Legal del MINAE para revisión final y envió a la Oficial de Simplificación de Trámites, designado para todo el Ministerio de Ambiente y Energía y posteriormente remitido oficialmente mediante la misma plataforma digital al MEIC.
Abril 2018	El Departamento de Leyes y Decretos notificó como última fecha para recibir documentos para la firma del señor Presidente de la República en este período presidencial, el día 10 de abril del 2018:
Abril 2018	Se recibe correo del MEIC, en el cual se indica que la propuesta de la normativa reglamentaria y el formulario 1338 Costo Beneficio, se enviaron correctamente a la Dirección de Mejora Regulatoria y que dicha propuesta se







	le asignará a un funcionario de esta Dirección para su respectivo análisis.
Mayo 2018	Se recibe correo enviado por el MEIC, en donde se indica que el formulario 1338 y la propuesta de la normativa, se encuentran pendientes para revisión.
Mayo 2018	El 17 de mayo se recibió correo por parte del Dpto. Legal del MINAE, en el cual se adjunta el Informe Negativo de la Dirección de Mejora Regulatoria, con el fin de proseguir con el procedimiento señalado en los artículos 12 y 12 bis del Decreto Ejecutivo N° 37045.
Mayo 2018	Se inicia proceso en la Oficina Técnica para realizar las correcciones correspondientes al documento de conformidad con lo señalado por la Dirección de Mejora Regulatoria en el informe DMR-DAR-INF-066-18, con la finalidad de obtener en una segunda revisión por parte del MEIC y un informe favorable de la propuesta normativa.

Se considera que en la *Meta 76: Al 2020, publicará al menos un Decreto Ejecutivo mejorado y actualizado cuyo indicador: In.78.Número de decretos ejecutivos mejorados y actualizados*, a la fecha el cumplimiento es superior al 50%. Los procedimientos necesarios para aprobar la nueva reglamentación no son exclusivamente de CONAGEBIO, sino que involucran en el proceso, la coordinación con una serie de instituciones, por lo que este avance en las diferentes etapas para nuestra institución es considerado aceptable.

Atentamente,

M.Sc. Ángela González Grau Directora Ejecutiva Oficina Técnica

C: Archivo.
